



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 84330

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. N°089-2026-ALC/MPO.

Oyón, 10 de septiembre del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorandum N° 092-2026-AOP-ALC/MPO, de fecha 10 de septiembre del 2026, emitido por el alcalde, disponiendo se emita la resolución que apruebe el "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PPRD) DE LA PROVINCIA DE OYÓN 2026 - 2030", Informe N°284-2026-GM/MPO, Informe legal N°289-2026-OGAJ/MPO, Memorandum N° 0810-2026-GM/MPO, Informe N°0507-2026-GDUR/MPO, informe N°139-2026-MPO/S.G.GRD-JJDO;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece: ... "Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establecen que los gobiernos locales son responsables de formular, aprobar, implementar y actualizar los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su jurisdicción.

Que, mediante Resolución Jefatural No 082-2016-CENEPRED/J, se aprobó la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, documento técnico que establece los lineamientos para la formulación de dicho instrumento.

Que, mediante Informe No 139-2026, MPO/S.G.GRD-JJDO, emitido por el responsable de Gestión de Riesgos de Desastres, el Informe No 0507-2026-GDUR/MPO, solicita la aprobación del Plan de Prevención Y Reducción del Riesgo Y Desastres;

Que, mediante Informe Legal N° 286-2026-OGAJ/MPO, de fecha 08 de setiembre del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión FAVORABLE para la aprobación del, PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PPRD) de la Provincia de Oyón 2026-2030;

Que, con las facultades que le confiere a este despacho el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincia de Oyón, departamento de Lima 2026-2030", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las oficinas de la Municipalidad Provincial de Oyón, en el marco de sus competencias, ejecuten las acciones previstas en el citado Plan, bajo la coordinación de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER realizar las acciones administrativas necesarias para remitir la presente Resolución de Alcaldía y del Plan aprobado al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, para su registro e incorporación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley y a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y Tv. la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AOP/HMCC.
C.c. Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Hg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de Armas N° 102 – Oyón

Correo Electrónico: municipalidadprovincialovon@gmail.com